

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1946 *ENERPAL PROYECTOS ENERGÉTICOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENERPAL SOLAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, "RDL"), se comunica que en fecha 5 de mayo de 2025, los socios únicos de las sociedades Enerpal Proyectos Energéticos, S.L.U., con N.I.F. B34236422, y Enerpal Solar, S.L.U., con N.I.F. B34244640, han aprobado la fusión por absorción de Enerpal Solar, S.L.U. ("Sociedad Absorbida") por parte de Enerpal Proyectos Energéticos, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), mediante la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y con la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que la adquirirá por sucesión universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión.

Igualmente, queda reflejado el derecho de protección previsto en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023 que asiste a los acreedores de la Sociedad Absorbida cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la presente publicación y que aún no hubieran vencido.

Por último, a efectos del mencionado artículo 10 del RDL 5/2023, se manifiesta la carencia de página web corporativa de la Sociedad Absorbida.

En Palencia, 5 de mayo de 2025.- En nombre y representación de Enerpal, S.A., administrador solidario de Enerpal Proyectos Energéticos, S.L.U., D. Santiago Sánchez Palomino, y en nombre y representación de Enerpal Centrales Energéticas, S.L.U., administrador solidario de Enerpal Solar, S.L.U, D.^a Ainhoa Tejada Arranz.

ID: A250020572-1